

## ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

### COMPASS PRIVATE EQUITY III FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 9:00 horas del día 14 de mayo de 2024, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N°555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Compass Private Equity III Fondo de Inversión** (el "Fondo"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora") don Raimundo Valdés Peñafiel y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

### ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican en la lista de asistencia adjunta al final de la presente acta.

#### 1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **364.460** cuotas del Fondo que representaban un **100%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y, considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Compass Private Equity III Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.




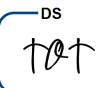
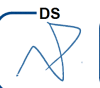

Se dejó constancia que la Administradora había puesto a disposición de los aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la asamblea en forma remota.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, considerando que se adoptaron mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio, respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se han computado para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por

1      

aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión").

## **2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se propuso que cada vez que los aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley 20.712 (la "Ley"), sin que sea necesario que se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea aprobó la proposición por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

## **3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la asamblea al del Vicepresidente del Directorio de la Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco.

La asamblea aprobó esta proposición por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

## **4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente

2      

a tres aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La asamblea acordó, por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a Cristóbal Larraín Martínez, Francisco Ahumada Jorquera, Erwin Merino y Maysa Delgado Tornero, en representación de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Capital S.A., Seguros de Vida Security Previsión S.A. y A.F.P. Planvital S.A., respectivamente, para que tres cualquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

## 5. TABLA

El Presidente informó a los aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y a los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

## 6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS

En primer lugar, el Presidente dejó constancia que el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, fueron publicados en el sitio web de la Administradora, [www.cgcompass.com](http://www.cgcompass.com), con fecha 19 de marzo de 2024, dentro de la carpeta electrónica del Fondo en [www.cgcompass.com/chile/](http://www.cgcompass.com/chile/).

Asimismo, señaló que habían estado a disposición de los aportantes del Fondo durante los 15 días anteriores a la asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

**A. Cuenta Anual del Fondo**

Se informó a los señores aportantes que, para efectos de la relación de la cuenta anual del Fondo, estuvieron a su disposición, los documentos que respaldaban la gestión y la administración desempeñada por la Administradora durante el ejercicio 2023, así como de los Estados Financieros correspondientes. Lo anterior, de conformidad a la información contenida en las fichas comerciales y factsheets, entre otros, según sea aplicable al Fondo.

A sugerencia del Presidente, la asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, omitir la lectura de la cuenta anual del Fondo por parte de la Administradora respecto del ejercicio 2023.

**B. Informe Auditores Externos**

Se hizo presente a los aportantes, que la firma de auditores externos Surlatina Auditores Ltda., mediante carta de fecha 29 de febrero de 2024, informó a la Administradora que en su opinión *“los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Compass Private Equity III Fondo de Inversión al 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera”*.

**C. Balance y estados financieros**

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Administradora el día 19 de marzo de 2024, dentro de la carpeta electrónica del Fondo en [www.cgcompass.com/chile/](http://www.cgcompass.com/chile/).

El Presidente cedió a los aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo.

La asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar la cuenta anual del Fondo, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y estados financieros del Fondo para el período 2023.

**D. Resultado del ejercicio anterior**

Para información de los aportantes, se hizo presente que el Estado de Utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2023 era el siguiente:

<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>	<b>Euro</b>	<b>(37.047)</b>
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	Euro	1.003
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-	-
Gastos del ejercicio (menos)	Euro	(38.050)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
<b>DIVIDENDOS PROVISORIOS</b>	-	-
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>Euro</b>	<b>(3.303.135)</b>
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	Euro	(3.793.845)
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	Euro	(3.793.845)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-	-
<b>Pérdida devengada acumulada (menos)</b>	<b>Euro</b>	<b>(4.282.117)</b>
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	Euro	(4.282.117)
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
<b>Ajuste a resultado devengado acumulado</b>	<b>Euro</b>	<b>4.772.827</b>

Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	Euro	4.772.827
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-

**MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR** Euro **(3.340.182)**

Del Estado de Utilidad indicado se desprende que no existen Beneficios Netos Percibidos en el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

#### **E. Saldos de las cuentas de patrimonio**

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2023 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedaron con los siguientes saldos finales:

#### **PATRIMONIO**

Aportes	Euro	31.691.516
Resultado Acumulado	Euro	39.203.488
Resultado del Ejercicio	Euro	113.619
Dividendos Provisorios	Euro	(43.804.431)
<b>Total Patrimonio</b>	<b>Euro</b>	<b>12.448.298</b>

#### **F. Cuenta del Comité de Vigilancia**

El Presidente señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023. Agregó que, habiendo estado a disposición de los aportantes copia íntegra de la cuenta anual del Comité de Vigilancia con anterioridad a la fecha de la asamblea, solicitaba la omisión de su lectura.

La asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, omitir la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia.

### **7. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, el Presidente señaló que de acuerdo con la tabla de la asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

6 

Se propuso a la asamblea que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, estuviese integrado por las siguientes personas:

- a) Ricardo Budinich Diez;
- b) Mario Tessada Pérez; y
- c) Jorge Gómez Mayol.

A continuación, la Administradora sometió a votación la elección de los miembros del Comité de Vigilancia y la asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que el Comité de Vigilancia para el ejercicio 2024 estuviese compuesto por Ricardo Budinich Diez, Mario Tessada Pérez y Jorge Gómez Mayol.

Se deja constancia que A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, repartió en partes iguales sus votos para los candidatos.

Asimismo, se deja constancia que A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, emitió el 100% de sus votos a favor de Jorge Gómez Mayol.

## **8. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**


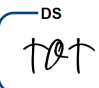
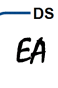
A continuación, el Presidente indicó que correspondía a la asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

El Presidente propuso que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas.

## **9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, expresó el Presidente que procedía que la asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

7      



Se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia ascendente a 200 Unidades de Fomento hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, estos no podrán exceder del límite de gastos establecido en el Reglamento Interno del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a 200 Unidades de Fomento.

## 10. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación, el Presidente señaló que correspondía que los aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance, otros estados financieros y pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, de conformidad al artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia propuso a las siguientes entidades:

- a) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de **100** Unidades de Fomento (exento de IVA);
- b) **Grant Thornton Chile SpA**, con un presupuesto de **120** Unidades de Fomento (exento de IVA); y
- c) **Closer Agile**, con un presupuesto de **110** Unidades de Fomento (exento de IVA).

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones designar a **Surlatina Auditores Limitada** como empresa de auditoría externa del Fondo hasta la celebración del próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se deja constancia que A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, asignaron la totalidad de sus votos a **Surlatina Auditores Limitada**.

## 11. DESIGNACIÓN DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

A continuación, señaló el Presidente que de conformidad con la tabla de la asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación de los peritos o valorizadores independientes para la valorización de las inversiones del Fondo.



De conformidad con lo establecido en el Oficio Circular N°657 de la Comisión, señaló que correspondía que la Asamblea Ordinaria de Aportantes designara a dos consultores independientes de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

En relación con lo anterior, se informó a la asamblea que el Comité de Vigilancia había propuesto para estos efectos a las siguientes entidades:

- a) **Asesorías M31**, con un presupuesto de **40** Unidades de Fomento (exento de IVA);
- a) **Colliers International**, con un presupuesto de **34** Unidades de Fomento (más IVA);  
y
- b) **Pivot Advisors**, con un presupuesto de **25** Unidades de Fomento (más IVA).

A continuación, la Administradora sometió a votación la elección de los consultores independientes del Fondo, habilitándose la plataforma de votación especialmente dispuesta a esos efectos. La asamblea aprobó por la mayoría de las cuotas asistentes, designar a **Colliers International y Asesorías M31** como consultor independiente del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones solicitaron dejar constancia el siguiente detalle de sus votos en acta:

- El representante de A.F.P Provida S.A para sus respectivos Fondos de Pensiones, asignó la totalidad de sus votos, Asesorías M31 y Colliers International, en partes iguales.
- El representante de A.F.P Capital S.A para sus respectivos Fondos de Pensiones, asignó la totalidad de sus votos, a Colliers International y Pivot Advisors, en partes iguales.
- El representante de A.F.P Habitat S.A para sus respectivos Fondos de Pensiones, asignó la totalidad de sus votos, a Asesorías M31, Colliers International y Pivot Advisors, en partes iguales.
- El representante de A.F.P. Planvital S.A para sus respectivos Fondos de Pensiones, asignó la totalidad de sus votos a Asesorías M31 y Pivot Advisors, en partes iguales.

**12. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

Se ofreció la palabra a los aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Tomó la palabra el representante de A.F.P. Capital S.A. e indicó lo siguiente: “Señor Presidente, en nombre de los fondos de pensiones que representamos como AFP Capital, quisiéramos manifestar la importancia que tiene para nosotros que los vehículos de

*inversión en los que invertimos el ahorro de nuestros afiliados y pensionados incorporen buenas prácticas ambientales, sociales, y de gobierno corporativo (ASG). Para ello queremos reforzar y promover la consideración de variables ASG en sus procesos de evaluación de inversión y de riesgo de las compañías en las que invierten”.*

Asimismo, tomó la palabra el representante de A.F.P. ProVida S.A. y señaló lo siguiente: *“nos preocupa la situación de los servicios prestados por Finix. Al respecto tenemos las siguientes dudas: 1) la situación de relación de esa entidad con Compass y 2) si los servicios prestados corresponden o no a funciones delegables de la AGF (y por lo tanto, si existe la posibilidad que la AGF esté imputando a gastos, funciones que cobra vía comisión). Pedimos a la Administración aclarar ambos puntos”.*

Acto seguido, el Gerente General de la Administradora, procedió a dar respuesta a los puntos indicados por el representante de A.F.P. Provida S.A., señalando, en primer lugar, que Finix Servicios y Asesorías SpA (*“Finix”*) no era “persona relacionada” a la Administradora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 18.045 y demás normas complementarias, lo cual fue debidamente validado mediante una opinión independiente que se solicitó a Barros y Errázuriz Abogados Limitada en su calidad de asesores legales externos de la Administradora y, respecto de lo segundo, explicó que, al no ser Finix una entidad relacionada a la Administradora, los servicios que presta la primera pueden ser de cargo del Fondo en atención a regulado en el Reglamento Interno del mismo.

A continuación, el Gerente General señaló que no se cargaban al Fondo la totalidad de los gastos por concepto de Finix, explicando que luego haberse analizado en conjunto con esta última la cadena de valor en los procesos y subprocesos de los servicios entregados por Finix, se concluyó que solamente un 46,75% se cargaba al Fondo y el resto era asumido por la Administradora. Asimismo, indicó que, como medida adicional, la Administradora había fijado un tope para el gasto que por concepto de Finix se carga al Fondo, el que en ningún caso puede superar los 5 puntos bases del AUM del Fondo.

Los aportantes consideraron que no existía ninguna otra materia de interés que tratar en la asamblea.

### 13. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Solicito facultar al señor Gerente General de la Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados Víctor Barros Echeverría, Juan Pablo Feliu Perez, Clemente Waidele Arteaga y Andrea Rojas García para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La asamblea aprobó la proposición por aclamación, y consecuentemente, con el voto favorable de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las **09:22** horas.

DocuSigned by:



17FA1F3E101F4F7...

Raimundo Valdés Peñafiel  
**Presidente**

DocuSigned by:

*Eduardo Aldunce*

4AAEGFF1AA0475...

Eduardo Aldunce Pacheco  
**Secretario**

DocuSigned by:

*Cristóbal Larraín Martínez*

208F10875070480...

Cristóbal Larraín Martínez  
**pp. A.F.P. Provida S.A.**

DocuSigned by:

*Franco Ahumada Jorquera*

F5511081B4CA459...

Franco Ahumada Jorquera  
**pp. A.F.P. Capital S.A.**

DocuSigned by:

*Tomás Orellana Tapia*

83213080ED624D2...

Tomás Orellana Tapia  
**pp. A.F.P. Habitat S.A.**

DocuSigned by:

*Maysa Delgado Tornero*

0184DC00A8014DB...

Maysa Delgado Tornero  
**pp. A.F.P. Planvital S.A.**

**HOJA DE ASISTENCIA****ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES****COMPASS PRIVATE EQUITY III FONDO DE INVERSIÓN**

N	Identificación	Nombre o Razón Social	Identificación Apoderado	Nombre Apoderado	Serie A
1	76265736-8	AFP PROVIDA PARA FONDO TIPO C	10837282-6	Cristóbal Larrain Martinez	93.395
2	98000100-8	AFP HABITAT PARA FONDO TIPO C	19672268-8	Tomas Orellana	66.554
3	98000000-1	AFP CAPITAL PARA FONDO TIPO C	19111891-K	Franco Ahumada Jorquera	38.613
4	98000100-8	AFP HABITAT PARA FONDO TIPO B	19672268-8	Tomas Orellana	34.025
5	98000000-1	AFP CAPITAL PARA FONDO TIPO A	19111891-K	Franco Ahumada Jorquera	29.229
6	98000100-8	AFP HABITAT PARA FONDO TIPO A	19672268-8	Tomas Orellana	26.900
7	98000000-1	AFP CAPITAL PARA FONDO TIPO B	19111891-K	Franco Ahumada Jorquera	18.031
8	76265736-8	AFP PROVIDA PARA FONDO TIPO B	10837282-6	Cristóbal Larrain Martinez	17.908
9	76265736-8	AFP PROVIDA PARA FONDO TIPO A	10837282-6	Cristóbal Larrain Martinez	16.177
10	99301000-6	SEGUROS VIDA SECURITY PREVISION S.A.	10031758-3	Erwin Merino	12.002
11	98000000-1	AFP CAPITAL PARA FONDO TIPO D	19111891-K	Franco Ahumada Jorquera	4.122
12	98001200-K	AFP PLANVITAL PARA FONDO TIPO A	18641664-3	Maysa Delgado Tornero	3.752
13	98001200-K	AFP PLANVITAL PARA FONDO TIPO B	18641664-3	Maysa Delgado Tornero	3.752
<b>Total</b>					<b>364.460</b>